



OFICIAL

DEL MINISTERIO MARINA DE

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Sección oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.-Señala hora de las tres de la tarde del próximo día 23 para la recepción general, y la de las cuatro para la de señoras, con mo-tivo del santo de S. M. el Réy (q. D. g.).

Reales órdenes.

DIRECCION GENERAL DE CAMPAÑA.-Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo rojo a S. M. el Rey.

SECCION DEL MATERIAL.-Dispone adquisición de madera

para la Escuela de Aeronáutica.

INTENDENCIA GENERAL.— Declara con derecho a dietas una comisión.— Concede el 20 por 100 de su sueldo a un sa-

gundo Contramaestre. -- Asigna haber anual al Profesor de la Escuela Náutica don J. Aliaga. - Dispone adquisición de dos camionetas. - Señala taritas para la utilización de una grúa. Desestima propuesta de aumento de consignación al fondo económico de la Estación Torpedista de Cartagena.-Declara desierto un concurso.

ASESORIA GENERAL.—Concede el pase a la situación de su-pernumerario al Teniente Auditor de tercera don J. Merino .- Destino a los Tenientes Auditores de tercera y cuarta don L. Torres y don E. Callejo.

Circulares y disposiciones. EXPEDIENTES SIN CURSO

Anuncios.

Sección no oficial.

Seccion oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido señalar la hora de las tres de la tarde del próximo día 23 del actual para la recepción general que ha de verificarse con motivo de Su Santo y la de las cuatro y cuarto para la recepción de señoras.

(De la Gaceta).

REALES ORDENES

Exemo, Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Dirección General de Campaña

Condecoraciones.

Circular .- Excmo. Sr.: S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se circule en la Armada, para general conocimiento y satisfacción, que el Consejo de Ministros, y a propuesta del Ministro de Marina, ha elevado a su aprobación el acuerdo de dicho Consejo para que se ofrezca a su Egregia Persona la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo rojo, como consecuencia de su activa intervención en la Marina y en las pasadas maniobras de conjunto de la flota.

Dios guarde a V. E. muchos años.-Madrid, 22 de enero de 1929.

GARCIA

Señores Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena; Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte: Comandante General de la Escuadra, y Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa. Señores...

Sección del Material

Aeronáutica.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación de 15 del presente, del Director de la Escuela de Aeronáutica Naval exponiendo la necesidad de adquirir 50 metros cúbicos de madera Spruce para el repuesto del almacén, los cuales podrían comprarse en Barcelona a 925 pesetas el metro cúbico, y solicitando un crédito para ello de 46.250 pesetas, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con la Sección del Material y Dirección de Aeronáutica, Intendencia General e Intervención Central, se ha dignado disponer, que como caso comprendido en el punto 1.º del artículo 56 de la vigente ley de Hacienda pública, se adquiera el material referido por gestión directa de la Escuela de Aeronáutica Naval, concediéndodose un crédito de cuarenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas (46.250 pesetas), con cargo al concepto «Material para la Escuela de Aeronáutica Naval», del capítulo 11, artículo 2.º, del presupuesto en vigor.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conoci-

miento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 31 de diciembre de 1928.

GARCÍA.

Sres. Contramirante Jefe de la Sección del Material y Director de la Aeronáutica Naval, Intendente General, Ordenador General de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Intendencia General

Comisiones.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Intendencia General de este Ministerio y lo dispuesto en el vigente Reglamento aprobado por Real decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. número 145), ha tenido a bien declarar con derecho a las dietas reglamentarias la comisión del servicio desempeñada en el Polígono de tiro naval «Janer» durante los días del 22 de julio al 7 de agosto pasado, ambos inclusive, por el Alférez de Navío D. Alfredo Lostao Santos, sin perjuicio de la detallada comprobación que en unión de los documentos que determina el párrafo tercero de la página 839 (primera columna) del citado Diario Oficial haya de practicar la oficina fiscal correspondiente.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—

Madrid, 31 de diciembre de 1928.

GARCIA

Sres. Intendente General, Ordenador General de Pagos, Interventor Central del Ministerio y Comandante General de la Escuadra.

Sueldos, haberes y gratificaciones.

Exemo. Sr.: Vista propuesta de la División de Submarinos formulada a favor del segundo Contramaestre D. Adolfo Pérez Carreño, para el abono del 20 por 100 de su sueldo durante dieciséis años, por llevar más de cuatro años de servicios en submarinos en tercera situación, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Personal e Intendencia General, ha tenido a bien concederle el 20 por 100 del sueldo de su empleo, durante ocho años solamente a partir de agosto del año actual, con arreglo al Real decreto de 15 de mayo de 1920 (D. O. núm. 111), pues los servicios prestados en la clase de Marinería (dos años, cinco meses y veintidós días) fueron ya recompensados con arreglo al artículo 4.º del Real decreto de 19 de julio de 1915 y no deben acumularse a los que con posterioridad desempeñó como Contramaestre, pues de lo contrario resultarían doblemente premiados.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 31 de diciembre de 1928.

GARCIA

Sres. Intendente General, Ordenador General de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Dirección General de Navegación y lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien asignar el haber anual de 5.000 pesetas, a partir de la revista administrativa del mes de junio último, al profesor, en propiedad, de la Escuela de Náutica de Barcelona D. Joaquín Aliaga y Romagosa, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento aprobado por Real decreto de 7 de febrero de 1925 (Gaceta del 19).

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conomiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—

Madrid, 31 de diciembre de 1928.

GARCÍA.

Sres. Intendente General, Ordenador General de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Contabilidad.

Exemo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia General, la Intervención Central y el Delegado del Tribunal Supremo de la Hacienda púbica, ha tenido a bien conceder con cargo al capítulo 13, artículo 2.º del vigente presupuesto la cantidad de quince mil quinientas veinticinco pese tas (15.525 pesetas) para la adquisición de dos camionetas marca «Citroen» para la Factoría de Subsistencias de este Ministerio.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de digiombre de 1929

drid, 31 de diciembre de 1928.

GARCÍA.

Sres. Intendente General de este Ministerio, Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, Ordenador General de Pagos y General Jefe de la Sección del Material.

Exerno, Srr. En vista Ce la solicitada per el Toniant

Señores...

Excmo. Sr.: Como consecuencia de expediente instruído para el señalamiento de tarifas por la utilización de la grúa instalada en el ángulo del muelle del almacén general del Arsenal de Cartagena, y vistos los informes que sobre el particular emitieron las Secciones de Ingenieros y Material y la Intendencia General del Ministerio, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con dichos informes, se ha servido disponer que por cada día que los particulares u otros ramos de la Administración ha gan uso de la grúa de que se trata satisfarán nueve pesetas al Contramaestre encargado de la misma, tres pesetas por cada marinero empleado en las faenas y 50 por uso del material.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 17

de enero de 1929.

GARCIA.

Sres. Intendente General del Ministerio y Capitán General del Departamento de Cartagena.

Fondos económicos.

Excmo. Sr.: Vista la exposición que en solicitud de aumento de consignación de fondo económico eleva la Estación terpedista de Cartagena, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Sección de Material y a propuesta de la Intendencia General, y teniendo en cuenta que, por razón de las circunstancias, debe darse preferencia a otras atenciones que por la índole de sus servicios y necesidades constantes pudieran durante el año necesitar aumento de consigna-

ción en sus respectivos fondos económicos, se ha dignado disponer no ha lugar a acceder a lo propuesto.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.-Dios guarde a V. E. muchos años.-Madrid, 17 de enero de 1929.

Sres. Intendente General del Ministerio y Capitán General del Departamento de Cartagena, Señores...

Concursos.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso de proposiciones libres celebrado en este Ministerio en 24 de abril del pasado año con objeto de contratar la adquisición e instalación en el Mar Menor de un hangar capaz de guardar dos dirigibles de 7.500 metros cúbicos para la Aeronáutica Naval, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo consultado por la Junta Superior de la Armada, se ha servido declarar desierto el concurso de referencia y disponer se estudie un nuevo proyecto para provecr a la Marina del expresado servicio.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de enero de 1929.

GARCIA.

Sr. Intendente General del Ministerio. Señores...

Asesoria General

Cuerpo Jurídico.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el Teniente Auditor de tercera clase D. Justino Merino Velasco, nombrado Secretario de Justicia del Departamento de Fe-

rrol y en la actualidad en uso de licencia, como comprendido en el art. 31 del Reglamento de 15 de junio de 1906, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esa Asesoría General, ha tenido a bien concederle el pase a la situación de supernumerario sin sueldo, en las condiciones que determinan los preceptos que en la actualidad rigen en la Armada la expresada situación.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid. 21 de enero de 1929.

Sres. Asesor General del Ministerio, Capitán General del Departamento de Ferrol e Intendente General del Ministerio.

Excmo. Sr.: Dada cuenta del escrito de V. E. de 17 del actual solicitando que se destine en comisión a ese Consejo Supremo a Jefes y Oficiales del Cuerpo Jurídico de la Armada, por ser insuficientes los que en la actualidad prestan servicio para efectuar con la rapidez que el caso requiere la revisión de los expedientes de pensión de viudedad y orfandad ordenada por Real decreto de 3 del corriente mes, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asesoría General de este Ministerio, ha tenido a bien disponer que los Tenientes Auditores de tercera y cuarta clases, respectivamente, D. Luis Torres del Hoyo y D. Eduardo Callejo y García 'Amado, residentes en Madrid, sin cesar en sus actuales destinos, presten también servicio en comisión en el Consejo Supremo del Ejército y Marina.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.-Dios guarde a V. E. muchos años.-Ma-

drid, 21 de enero de 1929.

GARCÍA.

Sr. Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores...

Circulares y disposiciones

DIRECCION GENERAL DE CAMPAÑA Y DE LOS SERVICIOS DE ESTADO MAYOR

GABINETE DE ESTUDIOS

Relación de los expedientes dejados sin curso, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 25 de mayo de 1904 (C. L. página 268) por las causas que se expresan:

EMPLEO Y NOMBRE DEL QUE LO PROMUEVE	OBJETO DE LA RECLAMACION AUTORIDAD QUE LO CURSA	FUNDAMENTO POR EL QUE QUEDA SIN CURSO
D. José Arteach Bilbao, Primer Maquinis- ta Naval:	oc.nos sonstrauti	Por disponer la Rea orden de 11 de agos to de 1906, no se tome en considera- ción ningún invento que no venga a este Ministerio reco mendado oficial y especialmente por la oficina de paten tes del Estado.

Madrid, 30 de noviembre de 1928.—El Director General de Campaña y de los Servicios de E. M., José Núñez.

SECCION DEL PERSONAL

NEGOCIADO 1.º

Relación de los expedientes dejados sin curso, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 25 de mayo de 1904 (C. L. página 268) por las causas que se expresan:

EMPLEO Y NOMBRE DEL QUE LO PROMUEVE	OBJETO DE LA RECLAMACIÓN	AUTORIDAD QUE LO CURSA	FUNDAMENTO POR EL QUE QUEDA SIN CURSO
Primeros Maquinistas D. Ramón	Solicitan permuta de des-	Capitán General del De-	Por oponerse a ello la regla 2.ª de la
Galiana Jiménez y D. Fernando		partamento de Carta-	Real orden circular de 14 de octu-
Rodríguez Vert.		gena.	bre de 1925 (D. O. número 232).

Madrid 12 de diciembre de 1928. - El General Jefe de la Sección, Agustin de Medina.

ANUNCIOS

ARSENAL DE CARTAGENA. - TALLER DE TORPE-DOS.—JEFATURA

Autorizado el concurso por Real comunicada de 10 de noviembre último para cubrir en este taller de torpedos la vacante de Maestranza de un operario de primera para fundición, se anuncia por el presente para que en el plazo de cuarenta días, a partir de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial del Ministerio de Marina, concurran al mismo los operarios de segunda clase de Maestranza de la Armada del mismo ramo y oficio de los tres Arsenales y que deseen concursarla.

Arsenal de Cartagena, 2 de enero de 1929.—El Jefe del taller, Antonio García.

ARSENAL DE FERROL. - RAMO DE INGENIEROS

Autorizada por Real orden comunicada de 28 de septiembre último la provisión de una plaza de operario de tercera clase de maquinaria de la Maestranza de la Armada, con especialidad de motorista, se sacó a concurso entre los operarios de la Maestranza del Estado al servicio de la Sociedad Española de Construcción Naval, y habiendo quedado desierta la citada plaza por no haberla solicitado ningún operario de los tres Arsenales al servicio de la mencionada Sociedad, por el presente se saca nuevamente a concurso entre los aprendices de maquinaria de este ramo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 49 y 109 del vigente Reglamento de Maestranza de la Armada y demás disposiciones posteriores.

Las instancias serán dirigidas al Excmo. Sr. Comandante General de este Arsenal, y el plazo de admisión de las mismas expirará a los treinta días de la publicación de este anuncio en el DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina.

Vacante de referencia.

Una plaza de operario de tercera clase de maquinaria con especialidad de motorista.

Arsenal de Ferrol, 22 de diciembre de 1928.—El Teniente Coronel, Jefe interino del Ramo, Augusto Miranda.

Sección no oficial

INSTITUCIÓN BENÉFICA PARA HUÉRFANOS DE LOS CUERPOS SUBALTERNOS DE LA ARMADA

Balance mensual de los fondos de esta Institución, correspondiente al de la fecha y que se formula en cumplimiento del artículo 1.º del reglamento.

20 E 22 E

Entítulos

En metálica

	- Directions	En metanco
Existencia anterior	1.525.000	1.789,35
tamente en Tesorería Cuotas de socios cobradas en el	Aseson	93,00
mes actual, correspondientes a la Carpeta de noviembre último. Cobrado de los fondos económi-	Cuern	5.822,00
cos y de material, correspon-		
dientes a idem	terrerra race	7.074,70
Suma	1.525.000	14.779,05
HABE	R	
	En títulos.	En metálico.
Pensiones pagadas alos huérfanos		
en el mes actual		12.561,60
queo, etc	CRECCION	214,80
Existencia	1.525.000	2.002.65
Suma	1.525.000	14.779,05
DETALLE DE LA E	XISTENCIA	1 (8) 2 mg
En Títulos de la Deuda perpetua 4 En Títulos de la Deuda amortizab	por 100 interio de 1917 y 1927.	or 890.500 634.500
Total pesetas nominales		1.525.000
En metálico en poder del Tesorero En metálico en c/c del Banco de Es		509.65
MOVIMIENTO DE		
Existencia anterior		2
Bajas Existencia en 31 de diciembre Huérfanos con pensión		1 838
Madrid, 31 de diciembre de		SUCCESSION NO.
El Tesore	ro,	
Pedro García	de Leaniz.	

Pedro García de Leániz.

V. 0 B. 0 El Presidente, Angel Gamboa.

El Secretario Daniel Salgado.

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE MARINA